

Cuidado Infantil Universal 101

para los Profesionales de la Primera Infancia:

Presentado por el liderazgo ECECD



NEW MEXICO

Early Childhood

Education & Care Department



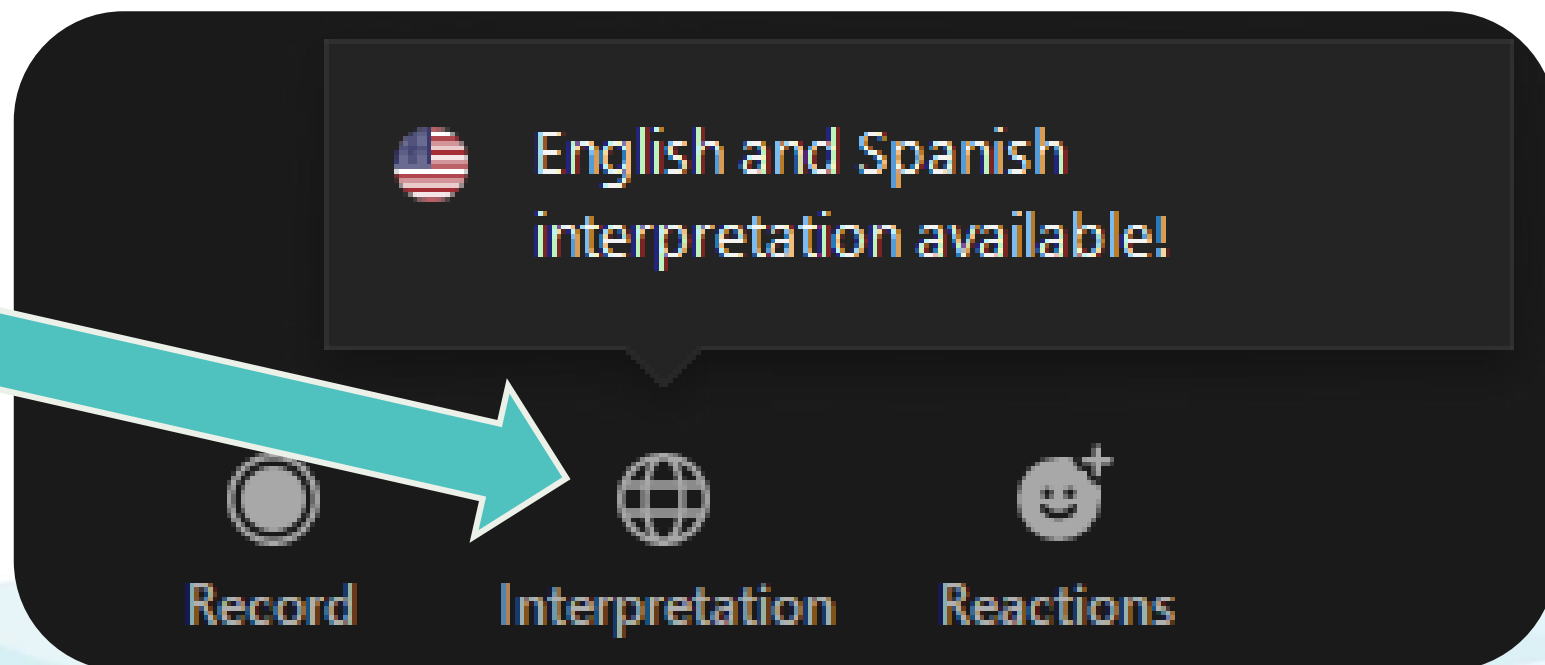
Language Instructions

Inglés > Español

Instrucciones de Interpretación

Step 1: Click the Interpretation Symbol

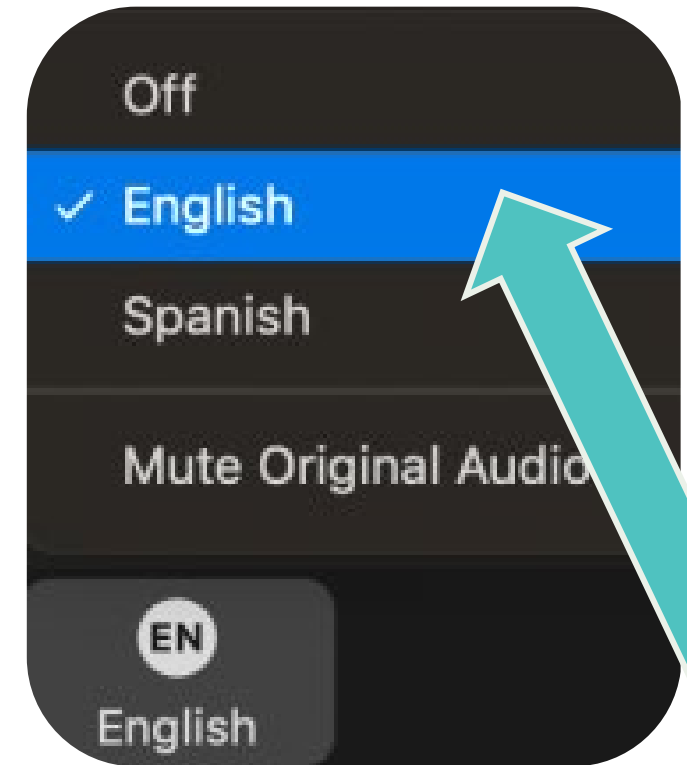
Paso 1: Selecciona el símbolo de INTERPRETACIÓN



Steps 2 and 3: Choose From the Menu

Pasos 2 y 3: Elija del menú

- You'll then see a menu; click "Spanish" OR "English"
 - **Vas a ver el menú; haga clic "Spanish"**
- If you would prefer to hear ONLY Spanish, also click "Mute Original Audio." Otherwise you will hear the Spanish loud and clear and the English quietly.
 - **Si prefieres escuchar SOLO español, haz clic en "Mute Original Audio". De lo contrario, escucharás el español alto y claro, y el inglés en voz baja.**
- If you choose "English" you will automatically hear only English.
 - **Si seleccionas "Inglés", automáticamente solo escucharás inglés**
- You will now hear the Spanish interpretation.
 - **Usted escuchara ahora la Interpretación en Español**



Subtítulos (CC) habilitados

1. Busque el botón **“Mostrar subtítulos”** o **“CC / Transcripción en directo”** en la barra de herramientas de Zoom.
 - En computadora: Generalmente está en la parte inferior de la ventana.
 - En móvil: Toque la pantalla y luego toque el menú **“Más (...)”**.
2. Selecciona **“Mostrar subtítulos”** o **“Ver transcripción completa”** (según lo que esté disponible).
3. También puede hacer clic en la flechita (v) al lado del ícono de CC para ajustar tales configuraciones como:
 - Tamaño de tipografía de los subtítulos
 - Mostrar u ocultar la transcripción completa

Orden del día

- I. Conceptos básicos del cuidado infantil universal - normativa final
- II. Aceptación de la asistencia para el cuidado infantil
- III. Descripción general de la asistencia para el cuidado infantil
- IV. Resumen normativo
- V. Implementación por los proveedores
- VI. Preguntas principales de proveedores potenciales
- VII. Únase a la conversación
- VIII. Ayude a correr la voz
- IX. Asuma el Compromiso del Cuidado Infantil Universal





**Conceptos básicos del cuidado infantil
universal - normativa final**

Cuidado infantil universal

A partir del 1.º de noviembre de 2025, las familias de Nuevo México podrán obtener ayuda para pagar el cuidado infantil, sin importar sus ingresos. Esto significa menos estrés para las familias, más apoyo para los proveedores de cuidado infantil y un lugar seguro y cariñoso para que los niños aprendan y crezcan. La crianza de los hijos no es algo que las familias deberían tener que hacer solas. Cuando se apoya a las familias, toda la comunidad se beneficia.

Esta iniciativa pondrá la asistencia para el cuidado infantil a disposición de todos los habitantes de Nuevo México, independientemente de sus ingresos, al:

- Eliminar los requisitos de elegibilidad según los ingresos del programa estatal de asistencia para el cuidado infantil
- Continuar con la exención de los copagos familiares
- Añadir más opciones de cuidado infantil y hacer que sea más fácil para las familias encontrar cuidado— pero esto llevará tiempo. A medida que más proveedores se sumen y se expandan, el acceso seguirá mejorando en todo el estado.

Más información: nmececd.org/universal

Resumen de los cambios en la normativa final

- Se aumentaron las tarifas de reembolso por encima de las tarifas propuestas, incluido el ajuste de la tarifa integral de PreK.
- Se agregó el cuidado de niños en edad escolar a la tabla de tarifas mejoradas.
- Se redujo la tarifa horaria exigida a los proveedores que opten por la tarifa mejorada y se limitó al personal educativo y de cuidado.
- Permite la ayuda financiera estatal para los niños participantes independientemente de su estatus de ciudadanía.
- Reconoce la acreditación Montessori y Early Head Start y Head Start como elegibles para las tarifas de reembolso más altas.
- Aclara el proceso para obtener una licencia del gobierno tribal.
- Modifica los requisitos del Sistema de Información sobre Desarrollo Profesional (PDIS).
- Describe la coordinación con los especialistas en intervención temprana.
- Elimina el requisito de aprobación relativo al manual familiar y las políticas del programa.
- Mantiene el tamaño y las proporciones de los grupos de edad mayoritaria.

Acceso a la normativa final

- Todos los comentarios públicos recibidos por el ECECD se publican y están disponibles en el sitio web del departamento: nmececd.org/regulation-changes
- Las respuestas oficiales a los comentarios del público y la exposición de motivos estarán disponibles en el Sunshine Portal: statenm.my.salesforce-sites.com/public/SSP_RuleHearingSearchPublic
- El texto final oficial de cada reglamento se publicará en la página web del ECECD, en la del Centro Estatal de Registros y Archivos y en el Sunshine Portal el 4 de noviembre.
 - Sitio web del ECECD: [Notificación de elaboración de reglamentos y audiencia pública para las regulaciones 8.9.3 NMAC, 8.9.4 NMAC y 8.9.5 NMAC](#)
 - Página web del Centro Estatal de Registros y Archivos: srca.nm.gov/nmac-home/nmac-titles/title-8-social-services
 - Sunshine Portal: statenm.my.salesforce-sites.com/public/SSP_RuleHearingSearchPublic

Resumen *de* los cambios para las familias

- La asistencia para el cuidado infantil está disponible para cualquier familia de Nuevo México que trabaje o asista a la escuela, sin importar sus ingresos o su estatus migratorio.
- Las familias pueden recibir asistencia inmediatamente, con una documentación mínima, mientras se procesa su solicitud.
- Si un niño participante no tiene un estatus de ciudadanía elegible a nivel federal, la asistencia financiera se pagará con fondos estatales.
- Para recibir la asistencia, las familias deben encontrar una vacante disponible con un proveedor de su elección que acepte la asistencia para el cuidado infantil.
- Sin copagos, impuestos sobre los ingresos brutos ni tasas.



Resumen de cambios para las familias

Continuación

- Se exime del requisito de actividad a determinados grupos de población, entre los que se incluyen:
 - Abuelos que crían a sus nietos
 - Familias que cuidan a bebés nacidos expuestos a sustancias
 - Familias que sufren inestabilidad en relación con la vivienda
 - Familias vinculadas al Departamento de Niños, Jóvenes y Familias [Children, Youth and Families Department] (CYFD)
- La presunta elegibilidad permitirá que las familias se inscriban en la asistencia para el cuidado infantil mientras se procesa su solicitud, lo que ayudará a reducir los retrasos y garantizará un acceso más rápido al cuidado.
- **Flexibilidad en los horarios de cuidado:** las familias podrán elegir inscribir a sus hijos en el cuidado a tiempo completo o a tiempo parcial, sin importar el horario laboral o escolar.



Cuidado infantil universal

Cómo pueden postularse las familias:

- Encuentre un proveedor de cuidado infantil en childcare.ececd.nm.gov
- Visite nmececd.org/child-care-assistance y haga clic en "Apply for Services" ("Solicitar servicios")
- O llame al 1-800-832-1321
- Envíe un correo electrónico a child.care@state.nm.us si tiene preguntas o dudas sobre la solicitud de asistencia para el cuidado infantil

Esto es lo que las familias necesitan para postularse:

- Prueba actual de ingresos
- Verificación de nacimiento de todos los niños que vivan en el domicilio del solicitante
- Comprobante de actividad educativa/horario escolar para adultos (si corresponde)
- Documento de identidad del solicitante con fotografía expedido por el gobierno
- Comprobante de residencia en Nuevo México (contrato de arrendamiento, factura de un servicio público, hipoteca)
- Información de contacto del proveedor de cuidado infantil elegido

Para consultar la lista de documentos aceptables, visite

<https://www.nmececd.org/child-care-assistance/#library>

Presunta elegibilidad

Para reducir retrasos y garantizar un acceso más rápido al cuidado infantil, las familias que han presentado una solicitud pueden ser consideradas presumiblemente elegibles mientras se procesa su solicitud. Los proveedores pueden comenzar a proporcionar el cuidado infantil bajo este estatus, a la espera de la determinación final de elegibilidad. **Esto es lo que necesitan para que se les presuma elegibles durante un máximo de 90 días:**

Requisito	Autodeclarado o documento requerido
Verificación de nacimiento de todos los niños que vivan en el domicilio del solicitante	Documentación necesaria
Actividad elegible (trabajo o estudios)	Autodeclarado
Comprobante de residencia en Nuevo México	Documentación necesaria
Documento de identidad del solicitante con fotografía expedido por el gobierno	Documentación necesaria
Información de contacto del proveedor de cuidado infantil elegido	Autodeclarado

Pregunta principal *sobre* Presunta elegibilidad

Si los niños son presumiblemente elegibles durante 90 días antes de que se confirme su información, ¿tengo que esperar 90 días antes de que me paguen por el cuidado infantil que **brindo**? No. Los niños que sean presumiblemente elegibles podrán iniciar el cuidado infantil de inmediato, y la elegibilidad presunta no retrasará el reembolso por el cuidado. Los proveedores de cuidado infantil serán reembolsados por el cuidado del niño al final de cada mes. El proceso de pago de reembolso para la asistencia para el cuidado infantil seguirá siendo igual.





**Aceptación de la asistencia
para el cuidado infantil**

Proveedores que aceptan actualmente la asistencia para el cuidado infantil

- **Gracias por su colaboración:** El Cuidado Infantil Universal es una ampliación de la Asistencia para el Cuidado Infantil. No hay ningún proceso especial de inscripción para los proveedores, simplemente significa que más de sus familias pueden participar.
- **Aumento de las tarifas:** Los proveedores que ya aceptan la asistencia para el cuidado infantil verán un aumento en las tasas de reembolso por los servicios a partir del 1 de noviembre de 2025. Este aumento de tarifas **no** requiere ningún cambio en las horas ni en la remuneración de los empleados.
- **Tarifas mejoradas:** Los proveedores pueden optar por recibir tarifas mejoradas si:
 - están abiertos al menos 10 horas al día, 5 días a la semana, y
 - cumplen los requisitos de salario mínimo establecidos en la nueva normativa.



Proveedores que NO aceptan actualmente asistencia para el cuidado infantil.

Proveedores que actualmente no aceptan asistencia para el cuidado infantil pueden:

- Comenzar a aceptar la asistencia para el cuidado infantil para todos los niños el 1 de noviembre
 - Si tienen una licencia de 2 estrellas o superior.
- Limitar el número de niños inscritos subvencionados por la asistencia para el cuidado infantil
- Solo prestar servicios a familias que pagan por cuenta propia

Para empezar a aceptar la asistencia para el cuidado infantil

Elegibilidad de nivel estrella

- Si eres un **proveedor de 1 estrella**, debes presentar una **Solicitud** solicitando ser licenciado a un nivel de **2 estrellas**.
- Todos los proveedores que son de 2 estrellas o más son elegibles para participar en el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil. El departamento comenzará a crear contratos para las familias elegibles que haya elegido inscribir de inmediato.

Documentos requeridos

- Todos los proveedores que sean nuevos o que regresen después de más de 18 meses de haber recibido su último pago de asistencia para el cuidado infantil deben presentar lo siguiente a su Unidad de Supervisión Regulatoria local:
 - **Acuerdo de participación del proveedor** - Requerido para todos los nuevos participantes.
 - **Formulario W-9 + documentos de respaldo** - Requerido para todos los proveedores que sean nuevos o que regresen después de 18 meses.

Todos estos documentos se pueden encontrar en la **Biblioteca de Materiales** aquí: nmeccd.org/child-care-licensing-and-registered-homes/.

Cómo comenzar a aceptar la asistencia para el cuidado infantil - *Continuación*

Fechas límite de presentación

- Para recibir el 1 de diciembre el pago por los servicios de noviembre, presente todos los documentos requeridos **a más tardar el 5 de noviembre de 2025**.
- Si planeas comenzar a recibir asistencia en un mes diferente, envía tus documentos a más tardar el 5 de ese mes.

Cronograma de pagos

- Para las familias que solicitan en noviembre y cuyos hijos ya están asistiendo, se les pagará el 1 de diciembre por el mes completo de noviembre.
- Para los niños que comiencen después del 1 de noviembre, se pagará el 1 de diciembre por los servicios a partir de su primer día de asistencia.
- De ahí en adelante, se te reembolsará mensualmente, con pagos emitidos el mes siguiente a la entrega del servicio.
- En la primavera de 2026, ECECD hará la transición a pagos por adelantado, alineándose con las prácticas de cuidado infantil de pago privado.

Cómo comenzar a aceptar la asistencia para el cuidado infantil

Asistencia para el Cuidado Infantil - Continuación

Agiliza su participación

- Crea una cuenta en el panel de proveedores de servicios de cuidado infantil EPICS.
 - Más detalles en: nmececd.org/epics-child-care-provider-dashboard-information-and-support
- Visite nmececd.org/child-care-assistance y lea la pestaña de Preguntas frecuentes para proveedores
- Llame al 1-800-832-1321 para obtener más información.



Principales preguntas *de* proveedores actuales

Aceptación de la asistencia para el cuidado infantil

¿Puedo limitar la cantidad de plazas que pongo a disposición de los niños que reciben asistencia para el cuidado infantil en mi programa? Sí. Los proveedores seguirán teniendo autoridad sobre si aceptan y en qué medida aceptan la asistencia para el cuidado infantil. Los programas pueden atender a una combinación de niños que pagan de forma privada y niños subsidiados por el estado.



Preguntas principales *de proveedores actuales* no inscritos en la Asistencia para el Cuidado Infantil

Soy un proveedor privado que no participa en el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil. ¿Cómo me inscribo y empiezo a aceptar familias con la Asistencia para el Cuidado Infantil? Los proveedores de cuidado infantil deciden si aceptan o no la asistencia para el cuidado infantil cuando completan el proceso de licencia o registro con el ECECD. Si un proveedor desea comenzar a aceptar asistencia para el cuidado infantil después de ese momento, puede comunicarse con la Oficina de Servicios de Cuidado Infantil al 1-800-832-1321 o child.care@state.nm.us para participar.

¿Se requiere que los proveedores privados participen en el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil? No. Los proveedores privados no están obligados a participar en el programa de Asistencia para el Cuidado Infantil. Para ofrecer cuidado infantil gratuito pagado por el estado a sus familias, su programa deberá participar en el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil.

Preguntas principales *de proveedores actuales* no inscritos en la Asistencia para el Cuidado Infantil

¿Pueden los proveedores privados seguir cobrando tarifas de matrícula privadas a las familias que no están inscritas en la Asistencia para el Cuidado Infantil? Sí. Las familias deberán inscribirse en el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil para que el estado reembolse su cuidado. Si una familia no se inscribe en la Asistencia para el Cuidado Infantil, entonces deberá pagar la matrícula privada que usted cobra. Los proveedores pueden seguir atendiendo a una mezcla de familias subsidiadas y que pagan de forma privada si lo desean.

¿Los reembolsos de la asistencia para el cuidado infantil están sujetos al impuesto sobre las ventas brutas (GRT)? Los proveedores pueden deducir de los ingresos brutos imponibles los ingresos provenientes de los contratos de Asistencia para el Cuidado Infantil. Esto significa que si los proveedores de cuidado infantil reclaman la deducción, no tendrán que pagar GRT sobre estos ingresos, aunque los ingresos aún deben ser reportados. Su programa debe participar en el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil para inscribir a las familias en el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil y solicitar esta deducción.

Preguntas principales *de proveedores actuales* no inscritos en la Asistencia para el Cuidado Infantil

Mis tarifas de matrícula privadas son más altas que las tarifas de reembolso de la Asistencia para el Cuidado Infantil. ¿Puedo cobrar a las familias la diferencia entre la tarifa de asistencia para el cuidado infantil y mi tarifa privada de matrícula?

Los proveedores de cuidado infantil que aceptan pagos del Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil de ECECD no pueden cobrar dinero extra a las familias. Si lo hacen, podrían enfrentar sanciones administrativas (véase 8.9.3.15(E) NMAC). No puede cobrar copagos, tarifas de inscripción, tarifas educativas, de actividades o de suministros, tarifas de transporte ni ninguna otra tarifa a las familias inscritas en el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil.



**Descripción general de la asistencia
para el cuidado infantil**

Actualizaciones al panel del proveedor

- Hemos implementado cambios para permitir que los proveedores cierren contratos en su Panel de Proveedores de EPICS
 - Si el contrato necesita cerrarse antes del mes actual, se enviará un aviso a ECECD para asegurar que el contrato se cierre y se emita el reembolso apropiado.
- Los proveedores ingresarán la fecha de finalización, así como si se dio aviso o no.



Categorías de colocación de cuidado infantil

Cuidado a tiempo completo

Las horas de servicio se aprueban en función de un acuerdo negociado entre la familia y un solo proveedor, con un mínimo de 29 horas por semana.

Cuidado complementario

Head Start, NM PreK y niños en edad escolar que necesitan cuidado complementario, incluidos el verano y los recesos para un solo proveedor.

Cuidado a tiempo parcial

Solo para casos en los que un niño pueda necesitar dos proveedores o menos de cuidado a tiempo completo. En caso de que un proveedor no pueda proporcionar servicios para todas las necesidades del niño y se necesite cuidado para múltiples proveedores u otros propósitos y para el cuidado necesario de menos de 29 horas por semana.

NOTA: Tenga en cuenta que la intención del cuidado complementario es eliminar las cargas para las familias, los proveedores y ECECD con problemas al cambiar contratos de primavera a verano y a otoño. Esperamos que esto también elimine las cargas de pagos retrasados, falta de pago y otros problemas, ya que el contrato se emitirá por el período completo de certificación de 12 meses.

Categorías de colocación de cuidado infantil

Familias con contratos actuales: Para las familias que actualmente tengan un contrato CCA aprobado, su pago se convertirá de la siguiente manera para corresponder a las nuevas categorías de colocación:

- **Las colocaciones a tiempo completo (FT)** se pagarán según la nueva categoría/tarifa de colocación de tiempo completo.
- **Las colocaciones de tiempo parcial 1 (PT1)** se pagarán según la nueva categoría/tarifa de tiempo completo.
- **Colocaciones a tiempo parcial 1 (PT1)** con días festivos, recesos y en servicio se pagarán según la nueva categoría/tarifa de **colocación de cuidado complementario**.
- **Las colocaciones de tiempo parcial 2 (PT2)** se pagarán según la nueva categoría/tarifa de colocación de tiempo parcial.
- **Las colocaciones de tiempo parcial (PT3)** se pagarán según la nueva categoría/tarifa de colocación de tiempo parcial.

Preguntas principales *sobre* las categorías de colocación

¿A los proveedores cómo les afectan los cambios en el cuidado complementario y el cuidado de verano? Las familias trabajarán con ECECD y su proveedor de cuidado infantil para determinar el número de horas de cuidado que mejor les convenga. Las familias podrán elegir entre cuidado a tiempo completo, cuidado complementario o cuidado a tiempo parcial.

El cuidado complementario es el cuidado infantil que se ajusta a otros programas, como Head Start, Early Head Start, NM PreK o la escuela. También incluye cuidado durante los recesos de verano para niños en edad escolar. La nueva tarifa propuesta para el cuidado complementario fue diseñada para pagar una tarifa constante y continua a los proveedores durante todo el año, para las familias que utilizan cuidado complementario de medio día durante el año escolar y cuidado de día completo en verano. Esta tarifa se promedia a lo largo del año para crear ingresos constantes para los programas con el fin de cubrir el costo del cuidado de verano a tiempo completo y el cuidado a tiempo parcial durante el año escolar para ese niño.

Este cambio se adoptó para reducir las cargas administrativas para las familias, los proveedores de cuidado infantil y el personal de ECECD, quienes actualmente procesan un gran número de cambios en sus acuerdos de Asistencia para el Cuidado Infantil al inicio y al final del año escolar.

Preguntas principales *sobre* las categorías de colocación

¿Cuáles son las tarifas de reembolso para los programas antes y después de la escuela?

Las tarifas de cuidado complementario se ofrecen a los programas que brindan cuidado que se ajusta a otros programas, como Head Start, Early Head Start, NM PreK o la escuela. Puede ver las tarifas de reembolso propuestas aquí: [Tablas-de-Tarifas-Proveedor-Propuesto REV4.pdf](#)

¿Cómo se determinaron las tarifas para el cuidado complementario? Un solo niño puede necesitar un promedio de 2 a 3 horas de cuidado por día durante el año escolar, y luego más horas durante el verano, las vacaciones y los recesos. Bajo esta propuesta, al proveedor se le paga la misma tarifa mensual de cuidado complementario durante todo el año. La tarifa no está vinculada a la cantidad exacta de horas utilizadas cada mes: es un pago mensual fijo destinado a equilibrar los costos más altos durante el año escolar y los costos más bajos durante los meses de verano. En promedio, esta cantidad es mayor a lo largo del año que las tarifas actuales. Este cambio está destinado a reducir las cargas administrativas sobre las familias y los proveedores, limitando la necesidad de que estas familias modifiquen sus beneficios de asistencia para el cuidado infantil al comienzo y al final del año escolar.

Preguntas principales *sobre* las categorías de colocación

¿Se reembolsa a los proveedores lo mismo por el cuidado a tiempo completo, ya sea que una familia utilice 29 o 40 horas de cuidado? Sí. Cualquier arreglo de cuidado de 29 horas por semana o más se considera a tiempo completo y recibe la tarifa de tiempo completo.

Necesito conocer el horario de una familia para poder planificar mi programa y asegurarme de tener suficiente personal para proporcionar cuidado. ¿Los cambios en el cuidado a tiempo completo afectan mi capacidad para establecer un horario con las familias? No. Los proveedores aún pueden trabajar juntos con las familias para planificar un horario predecible de cuidado que satisfaga las necesidades de las familias y su programa.

Tarifas de reembolso:

Los comentarios del público expresaron su preocupación por la viabilidad financiera de los programas con las tarifas propuestas.

- La normativa final eleva las tarifas de reembolso estándar y mejoradas propuestas.
- La tarifa de cuidado complementario de PreK ha sido ajustada.
- Las tarifas actualizadas se publicarán en el sitio web del ECECD en nmececd.org/universal.



Fecha de actualización: Gráficos de tarifas de reembolso

Los gráficos actualizados de tarifas de reembolso están disponibles en nmececd.org/universal y mediante el código QR.

(Actualizado el 24 de octubre de 2025)



Preguntas principales *sobre* las tarifas de reembolso

¿Qué tarifas de reembolso paga el estado para la asistencia para el cuidado infantil? ECECD aumentó las tarifas de reembolso para cada tipo de proveedor en cada nivel de calidad. Estas tarifas se desarrollaron a partir de un modelo de estimación de costos creado en colaboración con expertos fiscales y partes interesadas locales para establecer tarifas a un nivel que apoye el verdadero costo de atención de alta calidad y el aumento de los costos de vida. Las nuevas tarifas entran en vigor el 1 de noviembre de 2025.

¿Cómo se desarrollaron las tarifas de reembolso propuestas? Nuevo México utiliza un modelo de estimación de costos para informar las tarifas de asistencia para el cuidado infantil que paga a los proveedores. Las tarifas de reembolso se establecen en función de este modelo de estimación de costos, con la intención de que las tarifas puedan respaldar negocios de cuidado infantil estables, una compensación competitiva para los educadores y entornos de aprendizaje de calidad para los niños.

Tarifas mejoradas

- Las tarifas mejoradas son opcionales y están disponibles para los proveedores que opten por prestar servicios durante 10 horas al día, cinco días a la semana y que cumplan los requisitos mínimos de remuneración. Los proveedores no están obligados a participar.
- Los comentaristas públicos expresaron su preocupación por el hecho de que las tarifas mejoradas propuestas no pudieran respaldar los horarios más largos y los requisitos salariales.
- La normativa final aumenta la tarifa mejorada y reduce los requisitos del salario mínimo.

Requisitos finales salariales para el personal de educación y cuidado infantil de nivel inicial según el nivel de calidad			
2 estrellas	2 o más/3 estrellas	4 estrellas	5 estrellas
\$16 por hora	\$17 por hora	\$18 por hora	\$19 por hora

Preguntas principales *sobre* las tarifas mejoradas

¿Cuáles son las tarifas mejoradas y cómo funcionan? El reembolso mejorado de ECECD requiere la atestación del proveedor para cumplir con dos condiciones. Esta tarifa de reembolso más alta reconoce las inversiones de los proveedores en su personal y su compromiso de proporcionar horas de atención centradas en la familia. Para calificar, los proveedores deben:

- Pagar a todos los empleados de nivel inicial que participen en el cuidado y la educación de los niños un salario base de al menos \$16 por hora, según el nivel de calidad del proveedor, y
- ofrecer cuidado diez horas al día, cinco días a la semana.

¿Se requerirá que los proveedores estén abiertos durante horas extendidas?

No, los proveedores no están obligados a estar abiertos durante horas extendidas ni a cambiar su horario de operación. Los proveedores que elijan estar abiertos diez horas al día, cinco días a la semana y cumplan con los requisitos mínimos de pago para su personal recibirán una tarifa de reembolso más alta. Solo los proveedores que deseen calificar para esta tarifa mejorada deben estar abiertos durante el período de diez horas.

Preguntas principales *sobre* las tarifas mejoradas

¿Todos los proveedores estarán obligados a pagar el requisito salarial? No. Solo los proveedores que deseen recibir tarifas de reembolso mejoradas deberán cumplir con los requisitos de pago.

¿Las tarifas mejoradas se suman a otras tarifas de reembolso? Los proveedores pueden recibir tarifas de reembolso estándar o tarifas de reembolso mejoradas especiales. Las tarifas de reembolso no se acumulan. Sin embargo, ECECD también paga una tarifa diferencial igual al 5%, 10% o 15% de la tarifa aplicable a tiempo completo o parcial a los proveedores que brindan atención durante horas no tradicionales. Esto se sumará a las tarifas de reembolso y no supone un cambio respecto a la política actual.

Preguntas principales *sobre* las tarifas mejoradas

¿Qué define a un empleado "de nivel inicial" para los requisitos de pago de tarifas mejoradas? Los proveedores que deseen calificar para tarifas mejoradas deberán pagar a los empleados de nivel inicial que participen en la atención y educación de los niños, incluidos los asistentes, suplentes y flotantes, un salario mínimo de acuerdo con el nivel de calidad de su programa. El salario mínimo para empleados de nivel inicial no se aplicará a los empleados no docentes.

¿El requisito de pago incluye algún requisito de credenciales para el personal de nivel inicial? No. No hay un requisito mínimo de credencial. El único requisito es que pague a los empleados de nivel inicial que participen en el cuidado y la educación de los niños, incluidos los asistentes, suplentes y flotantes, un salario mínimo según el nivel de calidad de su programa.

¿Cómo verificará ECECD que los proveedores están cumpliendo con los requisitos de horas y pago? Los proveedores deberán firmar una declaración de cumplimiento para certificar que están cumpliendo con los requisitos de pago y horas. El personal de ECECD realizará visitas de encuesta para verificar el cumplimiento continuo.

A close-up photograph of a woman with long dark hair and a young girl with Down syndrome. The woman is holding a bouquet of bright yellow marigold flowers. The girl, wearing a white dress with gold embroidery and a gold headband, is looking at the flowers with interest. They are both smiling and appear to be smelling the flowers. The background is slightly blurred, showing what looks like a garden or outdoor setting.

Resumen normativo

Acreditación nacional

- El lenguaje final añade la American Montessori Society (AMS) y la Association Montessori International (AMI) a la lista de organismos acreditados a nivel nacional aprobados por el ECECD.
- Los programas con estatus Head Start y Early Head Start podrán optar automáticamente a la tarifa de reembolso más elevada.



Políticas y manual de proveedores

- Los comentaristas públicos expresaron su preocupación por la extralimitación, la carga administrativa y la aplicación.
- El texto final se centra en exigir a los programas de cuidado infantil que establezcan, apliquen, cumplan y documenten cualquier cambio en las políticas y procedimientos escritos sobre los requisitos clave de salud y seguridad y el acceso equitativo a los servicios.
- El texto final **no requiere que los proveedores presenten la política y los procedimientos por escrito al ECECD** y no requiere la revisión y firma de los padres después de cada revisión.



Describe la coordinación con los especialistas en intervención temprana

- Los temas de los comentarios públicos se referían principalmente a la seguridad y a la posible responsabilidad del empleador cuando los proveedores de intervención temprana se encuentran en centros de cuidado infantil.
- El texto final destaca la alineación entre el cambio de reglamento y la ley federal y estatal.
- **El texto final aclara que los proveedores de cuidado infantil:**
 - Pueden exigir a los proveedores de intervención temprana que firmen y acepten las políticas y procedimientos estándar del programa de cuidado infantil.
 - Pueden excluir temporalmente de su centro a los proveedores de servicios de intervención temprana si la presencia de estos ha causado una carga temporal indebida o una dificultad indebida, tal y como se define en la ley federal o estatal aplicable.
 - Si un proveedor de servicios de cuidado infantil excluye temporalmente de sus instalaciones a un proveedor de servicios de intervención temprana, deberá presentar una notificación por escrito en un plazo de 48 horas al ECECD con un motivo detallado de la exclusión.

Capacidad/Requisitos de personal y dotación de personal

- El ECECD propuso inicialmente dos cambios en la proporción entre el personal y los niños y en el tamaño de los grupos.
- El ECECD no adopta estas enmiendas propuestas para abordar las inquietudes planteadas por el público, incluidas las relativas a la reducción de la flexibilidad, las finanzas y la capacidad. Los reglamentos volverán al texto original.
- El texto final en 8.9.4.21 B(4)(a) y 8.9.4.40 B(3)(a) NMAC eliminará la propuesta de limitar el número de niños permitidos en una instalación por la regulación del tamaño del grupo, independientemente de los pies cuadrados.
- El texto final en 8.9.4.23 A(9) NMAC volverá a ser el original, y exigirá proporciones entre personal y niños y tamaños de grupo basados en la edad de la mayoría de los niños del grupo.

Sistema de Información sobre Desarrollo Profesional (PDIS)

- Un sistema de monitoreo para garantizar el cumplimiento de los requisitos de desarrollo profesional y capacitación que apoyen el desarrollo de la fuerza laboral.
- Se requerirá que los proveedores creen y mantengan un expediente completo y actualizado en PDIS para cada miembro del personal, incluidos los suplentes y voluntarios que trabajen más de seis horas en cualquier semana y que tengan contacto directo con los niños.
- Los proveedores tendrán 6 meses para cumplir desde la actualización de la regulación efectiva el 1 de noviembre.
- Enlace directo aquí <https://pdis.ececd.nm.gov/> con un enlace directo que se añadirá al Panel de Proveedores
- ¡Pronto llegarán guías y videos de capacitación fáciles de usar!

Preguntas principales *sobre* PDIS

¿Quiénes están obligados a participar en PDIS y cuáles son los requisitos?

Los proveedores autorizados, incluidos los centros autorizados, los hogares autorizados y los programas autorizados de tiempo fuera de la escuela, deben participar en PDIS según la norma propuesta. La adopción del PDIS será gradual, y los proveedores no necesitan estar participando en el PDIS el 1 de noviembre para recibir pagos de asistencia para el cuidado infantil. Los proveedores serán responsables de mantener registros de personal completos y actualizados para cada miembro del personal, incluidos los suplentes y voluntarios que trabajen con niños. Los hogares registrados no están obligados a participar.

Preguntas principales *sobre* PDIS

¿Cómo se registran o inscriben los proveedores en el Sistema de Información para el Desarrollo Profesional (PDIS)? ECECD está lanzando un Sistema de Información para el Desarrollo Profesional, también llamado PDIS, para apoyar el registro, el cumplimiento y el desarrollo profesional de la fuerza laboral de cuidado infantil. ECECD planea que el PDIS se adopte en oleadas para asegurar una implementación fluida. Los procedimientos y los plazos específicos para la adopción del PDIS estarán disponibles en los próximos meses. Los proveedores **no** están obligados a estar ya participando en el PDIS el 1 de noviembre para participar en el sistema de Asistencia para el Cuidado Infantil.



Implementación por los proveedores

Comunicación clara a las familias

Notificación formal a las familias

Envíe una comunicación escrita a todas las familias inscritas.

- Confirmación del estatus de participación en el Cuidado Infantil Universal del proveedor.
- Si **no participa**, explique el motivo (por ejemplo, elegibilidad, decisión operativa).
- Información de contacto para preguntas o aclaraciones.

Sesiones informativas para familias anfitrionas

Educación a las familias sobre el Cuidado Infantil Universal (UCC) y sus opciones.

- ¿Qué es el UCC?
- Beneficios para las familias.
- Cómo presentar la solicitud.

Recursos

- Visite [Servicios de Cuidado Infantil | Educación y Cuidado Infantil Temprano](#) y haga clic en “Solicitar Servicios”
- O llame al 1-800-832-1321
- Si tiene preguntas o inquietudes sobre cuidado infantil, escriba a child.care@state.nm.us.
- Encuentre un proveedor de cuidado infantil en [New Mexico Child Care Finder | Encuentre escuelas de cuidado infantil cerca de mí](#)

Cómo confirmar la solicitud de una familia

Las familias pueden solicitar el cuidado infantil universal por uno de tres métodos. Aquí está cómo puede verificar su envío:

- **En línea a través de la aplicación ¿Soy Elegible?**

Las familias que solicitan en línea deben crear un perfil. Tras el envío exitoso, reciben una confirmación en pantalla. → Puede solicitar una captura de pantalla de esta confirmación como prueba de la solicitud.

- **En persona en una oficina de ECECD**

Las familias que soliciten en persona pueden pedir una copia de su solicitud con sello de fecha. → Esta copia sellada sirve como confirmación válida para los proveedores.

- **Por teléfono con un representante de ECECD**

Las familias que solicitan por teléfono reciben un correo electrónico de confirmación una vez que se completa su solicitud. → Puede pedir a la familia que le comparta su correo electrónico de confirmación, el cual incluye la solicitud completada en su nombre.

Atestación para tarifas mejoradas

Los proveedores certificarán que cumplen los requisitos de horas y salario mínimo marcando una casilla en EPICS, en la sección "Empleados":

New Mexico
EPICS ECECD

CHILD CARE

Dashboard

All Contracts

Notices of Action

Correspondence

Employees

Enhanced Rates Attestation

Certifications

Payments

CPP - Grant Opportunity

ACCOUNT

Account Settings

Hello, MARIA!

Logout

Congratulations, you are eligible to receive the enhanced pay rates.

Enhanced Rates Attestations

ENHANCED RATE ATTESTATION (10/07/2025 -)

Are you interested in receiving the Enhanced Rates?
YES

Do you operate 10 hours or more a day, 5 days a week?
YES

Do you meet the pay scale requirements \$21/hr based on your 5 Star level for all education and care entry-level employees?
YES

Start Date
10/07/2025

End Date
MM/DD/YYYY

☒ By checking this box, I affirm that I have read, understood, and agree to be bound by all terms, conditions, and regulations set forth under Section 8.9.3.17. I further acknowledge and consent that this action constitutes my electronic signature, executed under the law, with full legal effect, signifying my agreement to comply with all stated provisions.

Certified By
GOMEZ, MARIA C

Certified Date
10/24/2025

SAVE

Atestación para tarifas mejoradas – Guía del usuario

La guía paso a paso para optar por tarifas mejoradas se puede encontrar en la biblioteca de materiales aquí:
[nmececd.org/epics-child-care-provider-dashboard-information-and-support/](https://www.nmececd.org/epics-child-care-provider-dashboard-information-and-support/)



Guidance for Opting into Enhanced Rate for Child Care Assistance

This document provides step-by-step guidance on how to opt in to receive the Enhanced Rate for child care assistance through the EPICS Provider Dashboard. If you do not currently have access, follow instructions here to gain access:

<https://www.nmececd.org/epics-child-care-provider-dashboard-information-and-support/>.

To qualify for the Enhanced Rate, each child care provider must attest to the following requirements as outlined in 8.9.3.17 (M and N) NMAC:

1. Service Hours: Provide a minimum of ten hours of care per day, at least five days per week. This excludes holidays, breaks, and special programming such as parent-teacher conferences and professional development (per 8.9.3.17 NMAC).
2. Minimum Pay Requirements: Meet the following hourly wage thresholds for floaters, assistant teachers, and assistant educators:
 - 2 Star – \$16/hour
 - 2+ Star Focus – \$17/hour
 - 3 Star Focus – \$17/hour
 - 4 Star Focus – \$18/hour
 - 5 Star Focus Entry – \$19/hour

Opting Into the Enhanced Rate

To opt in, you must attest “Yes” to both eligibility requirements listed above. If you attest “Yes” to only one and “No” to the other, you will not qualify for the Enhanced Rate.

Once you opt in and attest to the eligibility criteria:

- The system will auto-populate your start date with the current system date.
- You may be eligible for payment for the entire month in which you opted in, provided your employees were paid for a full pay period during that month at the minimum pay requirements for your licensed star level.
- Backdating your attestation to a previous month is not permitted.

Calendario de pagos

El ECECD es consciente de los retos que plantea el hecho de que la asistencia para el cuidado infantil se pague a final de mes por un cuidado que ya se ha producido, en lugar de a principios de mes por un cuidado que se producirá en el futuro.

- En la primavera de 2026, el ECECD empezará a pagar prospectivamente a principios de mes por el cuidado.
- El ECECD se ha asociado con WESST, una institución financiera de desarrollo comunitario, para conceder préstamos sin intereses a los proveedores que necesiten apoyo para incorporarse al Cuidado Infantil Universal.
- El ECECD puede proporcionar una carta de garantía de que el cuidado será reembolsado, para que los proveedores la utilicen para obtener una línea de crédito de su banco o institución financiera.
- Los proveedores que actualmente aceptan la asistencia para el cuidado infantil pueden solicitar un pago doble único en noviembre (para los niños con contratos activos en octubre) para ayudar a compensar los costes incurridos en noviembre por los niños que se conviertan de pago privado, y/o los niños recién inscritos. Ese doble pago se conciliará una vez que el ECECD pase a los pagos prospectivos.
- **Los proveedores pueden solicitar ayuda para navegar por estas opciones en un formulario de solicitud de ayuda: forms.office.com/g/CeXd3kqgjE. La fecha límite para solicitar asistencia es el 6 de noviembre de 2025.**

Actualizaciones sobre la dotación de personal del departamento

- Para apoyar el aumento en las solicitudes y asegurar un procesamiento oportuno, ECECD ha tomado los siguientes pasos: g prospectivamente al inicio del mes para el cuidado.
- **Equipo de admisión ampliado:** Hemos aumentado el personal en las oficinas regionales para ayudar con el procesamiento de solicitudes. Esto incluye lo siguiente:
 - Agentes de centro de llamadas existentes
 - 15 empleados temporales adicionales (lo que eleva el total a 30)
 - 6 nuevos empleados a tiempo completo (FTEs)
- **Línea de soporte de solicitudes dedicada:** Un equipo especializado está disponible para resolver problemas de la solicitud y proporcionar orientación en tiempo real a familias y proveedores en el 1-800-831-1321.
- **Capacitación mejorada:** Todo el personal ha recibido capacitación actualizada sobre los criterios de elegibilidad y los procedimientos de verificación de Cuidado Infantil Universal para garantizar un apoyo consistente y preciso.



Preguntas principales *de* proveedores potenciales

Preguntas principales *de* proveedores potenciales

No estoy licenciado ni registrado, pero proporciono cuidado infantil informal a mis amigos, familiares y vecinos. ¿Cómo me pagan por mi cuidado? Para recibir pago por el cuidado a través del Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil, debe tener licencia o estar registrado. Si cuida a 4 o menos niños, puedes convertirte en proveedor registrado. Si cuida a más de 4 niños, se requiere que sea un proveedor con licencia y debes pasar por el proceso de obtención de licencia antes de proporcionar cuidado.

¿Qué es un proveedor de hogar registrado? Los proveedores de hogar registrados están autorizados para cuidar hasta cuatro niños que no viven en el hogar. Los proveedores registrados tienen menos requisitos que los hogares con licencia, pero aún así están regulados por el estado para garantizar la salud y la seguridad de los niños. ECECD paga a los proveedores de cuidado en el hogar registrados que atienden a niños que reciben asistencia para el cuidado infantil. El personal de ECECD también visita los hogares para asegurarse de que sean seguros y ofrece capacitación para ayudar a los proveedores a desempeñar bien su trabajo.

Preguntas principales *de* proveedores potenciales

Soy una niñera privada. ¿Soy elegible para que este programa me reembolse el salario? No. Debe ser un proveedor de cuidado infantil con licencia o estar registrado para que el estado te pague. A menos que esté registrado o tenga licencia otorgada por el departamento, no puede recibir reembolso por proporcionar cuidado.

¿Cómo puedo obtener una licencia o registrarme como proveedor? Para obtener una licencia o registrarse con el ECECD, los posibles proveedores de cuidado infantil deben completar la documentación requerida, las verificaciones de antecedentes y las inspecciones de salud y seguridad de las instalaciones del cuidado infantil. Las personas interesadas pueden encontrar una orientación detallada en el sitio web del ECECD en <https://www.nmeccd.org/child-care-licensing-and-registered-homes/>.

- Para obtener asistencia personalizada, comuníquese con la Oficina de Servicios de Cuidado Infantil al 1-800-832-1321 o visite su oficina regional: <https://www.nmeccd.org/contact-us/>
- Growing Up New Mexico ofrece una variedad de recursos para ayudar a los proveedores actuales y futuros de cuidado en el hogar a navegar los sistemas estatales y locales y desarrollar sus negocios. Obtén más información en: growingupnm.org/programs/escalones/
 - Monica Archuleta, directora de Programas Comunitarios de Growing Up New Mexico en monicaa@growingupnm.org o Maria Wickstrom en Maria.Wickstrom@eecd.nm.gov



Únase a la conversación

Únase a la conversación: Horario de oficina del Cuidado Infantil Universal

Las fechas de los eventos virtuales y la información sobre la inscripción se pueden encontrar en el [Horario de Oficina del Cuidado Infantil Universal](#).

You're Invited Universal Child Care 101 for Families

Who Should Attend: New Mexico families who want to learn how Universal Child Care can benefit them. Join a virtual information session hosted by the Early Childhood Education and Care Department (ECECD) to ask questions and connect directly with ECECD staff.

When:

- Tuesday, October 28, 12–1:15 p.m.
- Tuesday, October 28, 6–7:15 p.m.
- Wednesday, October 29, 12–1:15 p.m.
- Wednesday, October 29, 6–7:15 p.m.
- Saturday, November 1, 9–10:15 a.m.

Registration is Required

Register at newmexicokids.org to receive the Zoom link. Each session is capped at 150 attendees.

Spanish interpretation services will be provided.



NEW MEXICO
Early Childhood
Education & Care Department

Learn more about Universal Child Care at nmeccd.org/universal

You're Invited Universal Child Care 101 for Early Childhood Professionals

Who Should Attend: New Mexico early childhood professionals—including teachers, administrators, and home-based educators—are invited to a virtual information session hosted by the Early Childhood Education and Care Department (ECECD) to learn about Universal Child Care updates, new reimbursement rates, and supports available through ECECD.

When:

- Thursday, November 6, 12–1:30 p.m.
- Thursday, November 6, 6–7:30 p.m.
- Friday, November 7, 12–1:30 p.m.
- Friday, November 7, 6–7:30 p.m.
- Saturday, November 8, 9–10:30 a.m.

Registration is Required

Register at newmexicokids.org to receive the Zoom link. Each session is capped at 150 attendees.

Spanish interpretation services will be provided.



NEW MEXICO
Early Childhood
Education & Care Department

Learn more about Universal Child Care at nmeccd.org/universal

Únase a la conversación: Gira de otoño del Cuidado Infantil Universal

Eventos presenciales: **Roadshows**, **conversaciones comunitarias** con coaliciones y **ferias de elegibilidad**.

Roadshows



Los Roadshows son eventos presenciales para proveedores de cuidado infantil y los profesionales de la primera infancia **organizados por el liderazgo de ECECD** en todo el estado.

Conversaciones comunitarias



Las conversaciones comunitarias son eventos presenciales para miembros de la comunidad, organizados por coaliciones locales de primera infancia y por ECECD.

Ferias de admisibilidad



Las ferias de elegibilidad son eventos para familias que se llevan a cabo en centros de cuidado infantil de todo el estado y **organizados por directores de programas** y ECECD. Las familias pueden hablar directamente con el director de su programa para solicitar una Feria de Admisibilidad.

Fechas del Roadshow

Las Cruces - miércoles, 5 de noviembre de 2025

3–5 p.m.

Espina Campus, Alex Sanches Hall, 3400 Espina St.,
Las Cruces NM

Hobbs - miércoles, 12 de noviembre de 2025

2–4 p.m.

Hobbs Training Facility, 2210 E. Sanger, Hobbs, NM

Clovis - jueves, 13 de noviembre de 2025

12–2 p.m.

Clovis Community College, 417 Schepps Blvd.,
Clovis, NM 88101

Farmington - viernes, 14 de noviembre de 2025

12–2 p.m.

Farmington Museum, 3041 E. Main Street,
Farmington, NM 87401

Rio Rancho - lunes, 17 de noviembre de 2025

12–2 p.m.

Biblioteca Loma Colorado, 755 Loma Colorado Blvd.
NE, Rio Rancho, NM

Santa Fe - martes, 18 de noviembre de 2025

10–12 p.m.

Edificio PERA, salón Apodaca, segundo piso
1120 Paseo de Peralta,
Santa Fe, NM 87502

Albuquerque - martes, 18 de noviembre de 2025

3–5 p.m.

Biblioteca Pública Principal de Albuquerque,
501 Copper
NW, Albuquerque, NM 87102

Carlsbad - miércoles, 3 de diciembre de 2025

12–2 p.m.

Museo de Carlsbad, 418 W. Fox St., Carlsbad, NM

Fechas de las conversaciones comunitarias con las coaliciones

Albuquerque - martes, 4 de noviembre de 2025

Albuquerque – Conversación
Comunitaria con Coalición

Chapparral - jueves, 6 de noviembre de 2025

6–8 p.m.
Chapparral Community Center

Gallup - jueves, 13 de noviembre de 2025

12–2 p.m.
Detalles por determinar

Farmington - sábado, 15 de noviembre de 2025

12–1 p.m.
4601 College Blvd., Farmington, NM 87402

Albuquerque - martes, 18 de noviembre de 2025

Coalición para el Aprendizaje de la Ciencia en la Primera
Infancia CNM Campus North Westside,
Albuquerque

Albuquerque - miércoles–jueves,

19–20 de noviembre de 2025
Consejo de Liderazgo Familiar
10–12 p.m.

Alamogordo - Jueves, 20 de noviembre de 2025

9–12 p.m.
Cloud 9 Creative Space, 1517 East 10th St.,
Alamogordo

Nota: Próximamente se anunciarán otras fechas y detalles los Road Show y las conversaciones comunitarias con coaliciones.

Visite nmececd.org/universal para obtener la información más reciente.



¿Cómo puedo ser involucrado(/a)?

El Cuidado Infantil Universal es un avance histórico, y será aún mejor con su opinión y apoyo. Las familias son el corazón de este cambio.

Llame o envíe un correo electrónico a su legislador para agradecerle por apoyar el Cuidado Infantil Universal en Nuevo México y compartir por qué es importante para su familia: [nmlegis.gov/Members/Find My Legislator](https://nmlegis.gov/Members/Find_My_Legislator)

Cómo puede ayudar a correr la voz

Todo el mundo tiene un papel que desempeñar a la hora de compartir los recursos del Cuidado Infantil Universal con su comunidad:

- **Proveedores y educadores:** Incluya recursos del Cuidado Infantil Universal en sus boletines, paquetes para padres y materiales para enviar a casa.
- **Familias:** Reenvíe los correos electrónicos del ECECD, comparta nuestras publicaciones en las redes sociales y cuéntenles a sus amigos sobre los próximos eventos.
- **Socios comunitarios:** Imprima y exponga folletos, incluya enlaces en sus propias comunicaciones y anime a las familias a participar en las próximas sesiones.
- **Escuelas:** Comparta por correo electrónico o mensaje de texto las invitaciones a los eventos con las familias, imprímalas y colóquelas en las entradas y en las aulas.

Asuma el Compromiso del Cuidado Infantil Universal

Lanzamiento el 24 de octubre de 2025

- El ECECD invita a proveedores, familias, empresas y socios comunitarios de todo el estado a asumir el Compromiso de Cuidado Infantil Universal.
- Al asumir el compromiso, usted muestra su orgullo de formar parte de este esfuerzo histórico y su compromiso de ayudar a construir un sistema de la primera infancia más fuerte y equitativo para las familias de New Mexico.
- **Este compromiso tiene que ver con la colaboración, la precisión y la responsabilidad compartida. Es una promesa colectiva para apoyar a las familias, los proveedores y las comunidades a medida que Nuevo México continúa liderando el camino en el cuidado y la educación en la primera infancia.**



Lanzamiento el 24 de octubre de 2025: nmeccd.org/universalpledge

Recursos *para el Cuidado Infantil Universal*

- Kit de herramientas de comunicación (inglés y español): ejemplos de mensajes, gráficos y enlaces para correo electrónico, redes sociales y prensa.
- Hoja informativa (inglés/español) - descripción general del programa.
- Resumen para **familias**, Resumen para **proveedores**, Resumen para **Naciones, Pueblos, and Tribus**.
- Tablas de tarifas propuestas para proveedores
- Grabación de la audiencia pública
- Formulario para enviar preguntas
- Detalles sobre la elaboración de normas (8.9.3, 8.9.4, 8.9.5 NMAC)



Más información y herramientas: nmececd.org/universal

Preguntas y respuestas



Contactos de nivel directivo



Elizabeth Groginsky
Secretaria del gabinete
Correo electrónico:
Elizabeth.Groginsky@eecd.nm.gov
Teléfono: 505-827-7684



Dra. Joannie Suina
Subsecretaria de Educación y Cuidado en la Primera Infancia para Nativos Americanos
Correo electrónico:
joannie.suina@eecd.nm.gov
Teléfono: 505-660-7047



Kendal Chávez
Subsecretaria
Correo electrónico:
Kendal.Chavez@eecd.nm.gov
Teléfono: 505-670-2178



Ariana Quinones-Miranda
Subsecretaria
Correo electrónico:
ariana.quinones-miranda@eecd.nm.gov
Teléfono: 505-795-1786



Shelley Strong
Abogada General
Correo electrónico:
shelley.strong@eecd.nm.gov
Teléfono: 505-670-3779



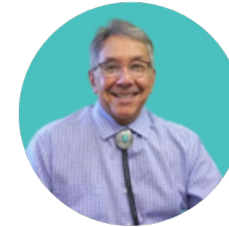
Dra. Hailey Heinz
Directora de Políticas, Investigación e Iniciativas de Calidad (PRQI)
Correo electrónico:
Hailey.Heinz@eecd.nm.gov
Teléfono: 505-531-7215



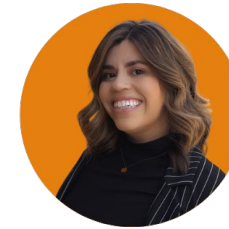
Sandy Trujillo-Medina
Directora de la División de Cuidado en la Primera Infancia, Educación y Nutrición (ECECN)
Correo electrónico:
sandy.trujillomedina@eecd.nm.gov
Teléfono: 505-231-3219



Ali Hedrick
Directora de la División de Family Support and Early Intervention (FSEI)
Correo electrónico:
ali.hedrick@eecd.nm.gov
Teléfono: 505-469-1742



Ricky Bejarano
Director de la División de Servicios Administrativos (ASD)
Correo electrónico:
Ricky.Bejarano@eecd.nm.gov
Teléfono: 505-487-0410



Sonya Martinez
Director de Comunicaciones
Correo electrónico:
sonya.martinez@eecd.nm.gov
Teléfono: 505-670-8338



Sarah Grace
Directora de Recursos Humanos
Correo electrónico:
sarah.grace@eecd.nm.gov
Teléfono: 505-487-6584



Diana Sandoval-Tapia
Coordinadora de Proyectos Especiales
Correo electrónico:
diana.sandoval-tapia@eecd.nm.gov
Teléfono: 505-469-6912



Dave Borillo
Oficial en Jefe de Información interino
Correo electrónico:
dave.borillo@eecd.nm.gov
Teléfono: 505-660-7154

Manténganse al tanto sobre el Departamento de Educación y Cuidado en la Primera Infancia de Nuevo México



NMECECD.org



800-832-1321



**PO Drawer 5619
Santa Fe, NM
87502-5619**

El boletín quincenal del ECECD le ofrece anuncios de agencias, recursos, oportunidades de formación y próximos eventos directamente en su bandeja de entrada. Únase a nuestra convocatoria comunitaria mensual (que se celebra el primer martes de cada mes) para recibir información actualizada y participar.

Inscríbase en nmececd.org/newsroom.



@NewMexicoECECD



NEW MEXICO
Early Childhood
Education & Care Department